

VISTOS:

PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

(P.A.V.S. 5.1.4. - 6.1.11.)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

€URBANO

E) El Acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria

N	ÚMERO DE PERMISO
	PE-2726/2019
	FECHA
	29-10-2019
	ROL S.I.I
	2438-101

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General. C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 2019/5710 . D) El Certificado de Informaciones Previas Nº 1937 de fecha 12-07-2018

CRURAL

RESU	JELVO:							
1	Otor	gar Permiso	de Obra Men	or de Ampli	ación de Vivienda So	ocial para el	predio ubicado en	la calle / avenida / camino
					EL ARRIE	RO		
	N°	0381	Lote N°	-	manzana	-	Local idad o	Loteo
		VILLA SANTA	MARIA DE LABE	RANZA	sector	URB	ANO	aprobando los planos
		(u	rbano o rural)					
	y dem	ás anteceder	ntes que formar	parte de la	presente autorización	mencionado	os en la letra C) de los	VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

(cuando la edificación se emplace en condominio)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
NICOLE DEL PILAR OKETOS CERDA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.		
PAULINA VALESKA TRONCOSO DÍAZ	13.548.677-9		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
SERGIO NEIRA BASTIAS	13.396.767-2		

3.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA	TO ESHALL				\$ 718.518
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%		\$ 10.778
REBAJA DE DERECHO (a lo menos 50%)			%	(-)	\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				(-)	\$ 0
TOTAL A PAGAR					\$ 5.389
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACIÓN	N°	6241568	FECHA		24-10-2019
CONVENIO DE PAGO	N°		FE	CHA	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- 2. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
- 3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a usciconforme a lo dispuesto en el inciso final del ART. 5.2.6 de la OGUC.
- 4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- 5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
- 6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán per nanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- 7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- 8. El Constructor de la obra será Sergio Veira Bastias, RUT 13.396.767-2
- 9. La presente aprobación considera una ampliación en segundo piso de 10.21 m2.
- 10. El total construido es de 56.47 m2, en un terreno de 120.00 m2.
- 11. CARPETA 2849/2019. SOLICITUD N° 5710/2019

DIRECTOR CRISTIAN ESTE

CRISTIAN ESTEBAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FIRMA Y TIMBRE

Francisca Alejandra Brito Guajardo